



# ACREDITACIÓN CON CRITERIOS CNA

CARRERAS TNS, PROFESIONALES Y DE PREGRADO

Y PROGRAMAS DE POSTGRADO



# 1. MISIÓN Y ÁMBITO DE ACCIÓN DE ACREDITACIÓN

---

**acreditAcción** es una agencia de acreditación, privada, independiente, autónoma y reconocida oficialmente por el Gobierno de Chile desde el año 2008 y también reconocida oficialmente por el Gobierno de Perú, desde el año 2018. Su propósito central es contribuir al aseguramiento de la calidad en instituciones de educación de Chile, Perú y el resto de los países de América Latina a través, principalmente, de la evaluación y acreditación de instituciones de educación superior, como también de carreras o programas técnicos de nivel superior, profesionales, de grado o pregrado, y de programas de postgrado. Contempla, asimismo en su misión, el desarrollo de estudios relacionados con actualizaciones periódicas de criterios, estándares y procedimientos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, y la capacitación de académicos y profesionales en lo que dice relación con las funciones propias de consejos o comisiones de acreditación y de pares y expertos evaluadores externos.

**acreditAcción** compromete su quehacer en un marco de objetividad y profesionalismo como también de respeto a la cultura nacional de cada país y a la diversidad de misiones institucionales y de objetivos educacionales y perfiles de egreso de los programas docentes, y modelos educativos en general, en los niveles técnico, profesional, pregrado y postgrado. Al mismo tiempo, adhiere a los principios de flexibilidad ante las necesidades de una comunidad educacional y de cooperación con otros organismos debidamente reconocidos, tanto en Chile y Perú, como en el resto del mundo, en el campo de la evaluación y la acreditación en educación superior, todo ello de conformidad a la normativa y regulación local aplicable en los diversos países en que opera.

2

---

# 2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE ACREDITACIÓN

---

**acreditAcción** se estructura de forma permanente en una Presidencia (Gerencia General), una Dirección de Operaciones y Logística, una Coordinación Académica de Acreditación, una Coordinación de Procesos de Acreditación y el resto del staff de gestión de la agencia.

## 2.1 PRESIDENCIA (GERENCIA GENERAL)

Gestiona y representa legalmente a la Agencia en los asuntos administrativos y financieros, internos y externos. Es el nexo entre la Agencia y las instituciones de educación para los asuntos financieros, legales y contractuales.

La Presidencia se apoya, para llevar adelante su función, en la Dirección de Logística y Operaciones, en la Coordinación Académica, en la Coordinación de Procesos y en el resto del personal de gestión de la agencia.

Desempeña actualmente este cargo:

Licenciado, Sr. José Miguel Rodríguez Sáez, Licenciado en Comunicaciones y Periodista, Cofundador de la Agencia Acreditadora AcreditAcción. Gerente General de la agencia. Ex Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Andrés Bello de Chile. Ex Coordinador de Procesos de Acreditación de la Universidad Mayor de Chile, y Ex Secretario Técnico y Coordinador de Comunicaciones de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado de Chile. Ha sido: columnista para temas de acreditación en Diario La Tercera de Chile; profesor invitado en programas de magíster con especialización en aseguramiento de la calidad en la Universidad Autónoma de Chile; evaluador del Ministerio de Educación de Chile; consultor de universidades chilenas; y expositor en numerosos seminarios de evaluación y acreditación universitaria tanto en Chile como en México. Posee amplia experiencia y participación directa en procesos de evaluación y acreditación de universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y carreras y programas de pregrado y postgrado, de Chile, México y Perú (más de 680 procesos a la fecha en total).

Email: [jmrodriguez@acreditacion.cl](mailto:jmrodriguez@acreditacion.cl)

3

## 2.2 CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

Se trata de un consejo de académicos representantes de distintos países, cuya función principal es asesorar a la agencia en el desarrollo de su quehacer, en especial respecto de las innovaciones y tendencias internacionales en materia de educación superior y aseguramiento de la calidad educativa. Su participación en la agencia es Ad-honorem.

## 2.3 COMITÉ CONSULTIVO DE ÁREAS

Es un comité conformado por académicos, representantes de los diferentes consejos de acreditación de la agencia, todos con vasta experiencia en procesos de autoevaluación y acreditación, sea por su calidad de consejeros, como también por su experiencia como

evaluadores y/o responsables de procesos de autoevaluación. Este comité, de carácter consultivo, tiene como función principal asesorar a la agencia en cuanto a la toma de decisiones de acreditación, a través de la revisión y análisis de los informes de los comités de pares evaluadores, como también de la revisión y análisis de los informes de réplica de las carreras o programas evaluados.

## 2.4 CONSEJOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Organismos de carácter académico, encargados de colaborar con el Comité Consultivo de Áreas respecto de las funciones que le competen a este último cuerpo colegiado de académicos. Existen siete (7) consejos de evaluación y acreditación, integrados por académicos y profesionales de reconocida experiencia y trayectoria en el mundo de la educación superior.

## 2.5 COMITÉ DE PARES EVALUADORES

El Comité de Pares Evaluadores (CPE) es el equipo de evaluación o verificación en terreno y otras acciones pertinentes apropiado a los requerimientos de la institución, carrera o programa en acreditación. **AcreditAcción** velará por que las características académicas y profesionales de los miembros del CPE tributen a un perfil del mismo que provea una garantía razonable de idoneidad y pertinencia a la institución, y la carrera o programa en evaluación y la correspondiente institución responsable en este último caso. En la conformación del CPE se resguardará además la presencia de experiencia en la profesión o la disciplina central de la carrera o programa como también en la gestión académica, de preferencia en el desarrollo curricular.

4

El CPE integra, además, un Coordinador de Procesos o Secretario Técnico de Visita que coordina el proceso de verificación en terreno con la institución y facilita el desarrollo del programa mismo de visita, previamente acordado con la institución. El Secretario asume el rol de Ministro de Fe de la Visita y en ningún caso aquel de un par externo.

Un integrante del CPE es designado como Presidente del mismo, quien es responsable de la conducción de la visita en terreno y de entregar oportunamente el Informe de Evaluación o Verificación Externa a **AcreditAcción**, con las características que indique la pauta pre-establecida por la agencia.

Previo a su designación por **AcreditAcción**, los miembros del CPE deberán ser aceptados por la institución cuya carrera o programa esté en evaluación. **AcreditAcción** cuenta con un registro de evaluadores superior a los 1.800 académicos, con representantes académicos de diversos países de América Latina y Europa.

## 3. POLÍTICAS, MECANISMOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DE ACREDITACIÓN

---

### 3.1 DIRECTRICES GENERALES DE BUENA PRÁCTICA

**AcreditAcción** enmarca sus actividades de evaluación y acreditación en una actitud de cooperación con el mejoramiento de las instituciones, carreras y programas y en general el aseguramiento de la calidad educativa en las instituciones.

**AcreditAcción** facilita, mediante guías y otros medios, tanto los procesos de autoevaluación o de evaluación interna en las instituciones y unidades organizacionales que administren las carreras y programas, como aquellos de evaluación y verificación externa.

**AcreditAcción** lleva a cabo la evaluación a la luz tanto de la misión y los objetivos educacionales declarados de la institución y la unidad organizacional que administre la carrera o programa como del conjunto de estándares y criterios que estén previamente establecidos y aceptados.

Por otra parte, **AcreditAcción** espera que las instituciones y las unidades organizacionales que administran las carreras y programas: i) Declaren e integren la calidad educativa como un elemento central y primario de su quehacer; ii) Faciliten el compromiso de sus comunidades con los procesos de evaluación y acreditación; y iii) Documenten y respalden adecuadamente los logros y avances en el cumplimiento de sus propósitos declarados y los estándares y criterios previamente establecidos y aceptados.

### 3.2 MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Con la entrada en vigencia en Chile de la Ley de Educación Superior, ley que modificó sustancialmente la ley 20.129 (que regula los procesos de acreditación de la educación superior en nuestro país) y dada la necesidad de continuar ofreciendo servicios de evaluación externa a carreras y programas de educación superior, **AcreditAcción** ha definido continuar trabajando en Chile mayoritariamente con los instrumentos de acreditación definidos por la CNA, sin perjuicio de avanzar paulatinamente en innovaciones que faciliten y simplifiquen al menos parcialmente algunos de estos instrumentos.

Se utilizarán entonces, para este tipo de acreditación, los mismos criterios, formularios, encuestas y procedimientos generados por la CNA, ya conocidos y aplicados por todas las carreras y programas que han pasado por procesos de acreditación.

Para el desarrollo de un proceso de acreditación de una carrera o programa, **AcreditAcción** establecerá un convenio específico con la máxima autoridad o representante legal de la institución respectiva.

### ALGUNOS CAMBIOS RELEVANTES

A partir de los procesos iniciados (contrato suscrito) desde el segundo semestre del año 2018, la agencia aplicará los siguientes cambios en su metodología de trabajo:

1. **Período de acreditación:** para el caso de las carreras TNS, profesionales y de pregrado, la acreditación se entregará por un período mínimo de 3 años y un máximo de 7 años, en caso de que la carrera sea acreditada. En el caso de los programas de postgrado, se conferirá una acreditación por un período mínimo de 3 años y un máximo de 10 años, en caso de que el programa sea acreditado.
2. **Otorgamiento de la acreditación:** La responsabilidad del otorgamiento o rechazo de la acreditación recaerá institucionalmente en la agencia y para ello se considerará la opinión de la propia institución; de los pares evaluadores; y del Comité Consultivo de Áreas.
3. **Seguimiento de la acreditación:** aplicará para estos procesos un seguimiento de la acreditación conferida, pudiendo ser este seguimiento a través de la solicitud de informes documentales intermedios a la carrera/programa acreditado o, también, a través de la ejecución de visitas de verificación intermedias. La necesidad o no de realizar una visita intermedia dependerá del análisis de los informes documentales entregados por la carrera/programa.
4. **Suspensión de la acreditación:** la acreditación podrá ser suspendida en los siguientes casos: Si la carrera/programa no presenta el informe intermedio de seguimiento de acreditación solicitado; si del análisis del informe intermedio se verifica la necesidad de hacer una visita de verificación y la carrera se negare a ello. En ambos casos la acreditación se volverá a activar una vez superada estas situaciones.
5. **Revocación de la acreditación:** Si se verificara información pública que dé cuenta de la existencia de una crisis de magnitud y que afectare la gestión institucional, la viabilidad financiera y/o la calidad académica en la institución y, consultada la institución por la agencia, no hubiera respuesta o esta ratificara los problemas detectados; Si la Institución perdiera el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación; Si la Institución se declarare en quiebra; Si la Institución, voluntariamente, anunciare su cierre con fecha anterior al vencimiento de la acreditación conferida a la carrera/programa; Si la carrera/programa anunciare su cierre, con fecha anterior al vencimiento de la acreditación conferida; Si la institución fuera intervenida por el Estado a través de la

designación de la figura de un interventor de cierre.

## 4. TARIFAS

---

En principio, **AcreditAcción** ha definido las siguientes tarifas de acreditación a aplicar para su Acreditación con Criterios CNA (instrumentos de acreditación vigentes definidos por CNA).

**TARIFAS DE ACREDITACIÓN VIGENTES PARA CONTRATOS FIRMADOS A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2018:**

### **ACREDITACIÓN NACIONAL DE CARRERAS O PROGRAMAS**

**Carreras Técnico de Nivel Superior:** 280 Unidades de Fomento

**Carreras Profesionales:** 280 Unidades de Fomento

**Carreras de Pregrado:** 280 Unidades de Fomento

**Programas de Magíster:** 250 Unidades de Fomento

**Especialidades Odontológicas:** 250 Unidades de Fomento

Estas tarifas implican la evaluación externa realizada por dos evaluadores nacionales y un secretario técnico de visita.

Una vez entregado el resultado de acreditación, la carrera o programa puede presentar un Recurso de Reconsideración, en caso de que lo estime pertinente. El Recurso de Reconsideración tiene una tarifa adicional de 50 UF.

En caso de que la carrera o programa se imparta adicionalmente en sedes, entendiendo sedes por ciudades distintas a la casa central (se ubique esta en Santiago u otra ciudad), se aplicará un cobro adicional de 50 UF por cada sede a visitar, con un máximo de tres sedes (adicionales a la casa central). Si existieren más sedes, se hará un análisis caso a caso para evaluar la tarifa final de acreditación.

En caso de que la carrera solicite que la visita sea realizada por un mínimo de tres evaluadores nacionales, se agregarán 50 UF a la tarifa pactada.

### **ACREDITACIÓN NACIONAL DE CARRERAS AFINES**

Desde sus inicios nuestra agencia ha ofrecido el servicio de acreditación de grupos de carreras o de carreras afines, cuestión que se llevó a cabo principalmente en las áreas de Educación y de Tecnología. A partir de ahora, este servicio se amplía en los siguientes términos:

Se trata de una evaluación y acreditación de carreras que usualmente dependen de una misma unidad académica y están adscritas a una misma área del conocimiento, compartiendo recursos entre ellas y con currículos comunes al menos parcialmente.

## ACREDITACIÓN NACIONAL DE UNIDADES ACADÉMICAS

Se trata de la evaluación y acreditación de las carreras y/o programas dependientes de una misma unidad académica (Facultad, Departamento, Instituto, Escuela, etc.), aun cuando no se trate de carreras o programas afines, en los términos señalados precedentemente. Esta acreditación puede contemplar carreras TNS, profesionales, de pregrado y programas de magíster, simultáneamente.

### **Tarifas acreditación de carreras afines y de unidades académicas:**

Acreditación de 2 carreras afines o de unidades académicas con 2 carreras/programas 490 UF

Acreditación de 3 carreras afines o de unidades académicas con 3 carreras/programas 590 UF

Acreditación de 4 carreras afines o de unidades académicas con 4 carreras/programas 660 UF

Aplica para visitas simultáneas. Estas tarifas contemplan la participación de un evaluador por cada carrera/programa, más un evaluador transversal presidente para el conjunto de carreras o la unidad académica. Adicionalmente, implica la participación de al menos un secretario técnico de visita de la agencia.

Para el caso de la acreditación de más de 4 carreras afines o de unidades académicas con mayor cantidad de carreras/programas, solicitar cotización especial.

### **Sedes**

En caso de que las carreras/programas se impartan adicionalmente en sedes, entendiendo sedes por ciudades distintas a la casa central (se ubique esta en Santiago u otra ciudad), se aplicará un cobro adicional de 35 UF por cada carrera por cada sede a visitar adicional a la casa central, con un máximo de tres sedes (adicionales a la casa central). Si existieren más sedes, se hará un análisis caso a caso para evaluar la tarifa final de acreditación.

### **Recurso de Reconsideración**

Una vez entregado el resultado de acreditación, cada carrera/programa o unidad académica puede presentar un Recurso de Reconsideración, en caso de que lo estime pertinente. Para este caso el Recurso de Reconsideración tiene la siguiente tabla de tarifas:

Recurso de reposición simultáneo por 4 carreras/programas tarifa de 100 UF

Recurso de reposición simultáneo por 3 carreras/programas tarifa de 80 UF

Recurso de reposición simultáneo por de 2 carreras/programas tarifa de 60 UF

Recurso de reposición de 1 carrera/programa, tarifa de 50 UF

## SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN

El nuevo servicio de acreditación incluye un proceso de seguimiento de la acreditación concedida. En específico, contempla la solicitud de informes (documentales) de avance respecto del cumplimiento del plan de mejoramiento comprometido por la carrera o la unidad académica, pudiendo solicitarse uno o más informes de avance, dependiendo del período de tiempo por el



que haya sido acreditada la carrera o programa y/o dependiendo de los plazos establecidos en el plan de mejoramiento de la propia carrera o unidad académica, respecto del abordaje y superación de sus debilidades. Este seguimiento documental no tiene costo económico para la carrera.

### **Visitas intermedias de seguimiento de acreditación**

También se contempla la posibilidad de realizar una o más visitas de seguimiento de la acreditación (denominadas visitas intermedias). Estas visitas son realizadas por un par evaluador o un consejero de la agencia, idealmente (pero no excluyente) que haya tenido participación en el proceso de acreditación de la carrera o unidad académica. Para realizar estas visitas es condición previa que la carrera o unidad académica haya enviado a la agencia su informe de avance, documento que será utilizado por el evaluador o consejero para planificar y organizar su visita. Las visitas de seguimiento tienen un costo asociado de 50 UF para una carrera/programa. En el caso de una visita intermedia realizada simultáneamente a más de una carrera o a una unidad académica, aplica la siguiente tabla:

#### Tarifas de visitas intermedias a:

2 carreras afines o una unidad académica con 2 carreras/programas, tarifa: 60 UF

3 carreras afines o una unidad académica con 3 carreras/programas, tarifa: 70 UF

4 carreras afines o una unidad académica con 4 carreras/programas, tarifa: 80 UF

Estas visitas no son obligatorias ni impuestas por la agencia, sino que son acordadas entre las partes involucradas.

9

## **ACREDITACIÓN NACIONAL CON PARTICIPACIÓN DE EVALUADORES INTERNACIONALES**

En caso de que la carrera/programa/unidad académica solicite que al comité de evaluadores se incorpore también un evaluador internacional, se agregarán 100 UF por cada evaluador internacional incorporado, para el caso de las tarifas señaladas precedentemente.

## **DOBLE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL**

### **ACREDITACIÓN + AGENCIAS INTERNACIONALES CON CONVENIO**

Nuestra Agencia ha suscrito convenios de colaboración y/o doble acreditación internacional con diversos organismos y agencias acreditadoras oficiales de otros países. Este proceso se realiza mayoritariamente con los criterios y procedimientos establecidos por nuestra agencia. Se trata entonces de un solo proceso de acreditación, pero con un doble resultado.

#### Tarifas de doble acreditación Nacional-Internacional 2018:

**Convenio AIC, sede Puerto Rico:** Carreras de Contabilidad, acreditación conjunta con la Asociación Interamericana de Contabilidad, AIC:

-Con evaluador extranjero, aplica un adicional de 150 UF a la tarifa de acreditación definida.

**Convenio CONAET, sede México:** Carreras del área de Turismo, Hotelería y Gastronomía, conjunta con Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C. de México (Agencia Acreditadora CONAET, reconocida por COPAES de México):

-Con evaluador extranjero, aplica un adicional de 150 UF a la tarifa de acreditación definida.

**Convenio CONAC, sede México:** Carreras del área de Comunicaciones, Ciencias Sociales y Administración, conjunta con Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C. de México (Agencia CONAC, reconocida por COPAES de México):

-Con evaluador extranjero, aplica un adicional de 150 UF a la tarifa de acreditación definida.

**Convenio DEVA\*, sede España:** Carreras de todas las áreas del conocimiento, conjunta con la agencia DEVA, agencia de acreditación oficialmente reconocida en España y miembro de INQAAHE y ENQA.

- Con evaluador extranjero, aplica un adicional de 150 UF a la tarifa de acreditación definida.

*\* El convenio de acreditación internacional con DEVA está a la espera de ser ratificado por las nuevas autoridades políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

### SOFTWARE DE ACREDITACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS

Nuestra agencia contempla progresivamente la utilización de las tecnologías disponibles para el desarrollo de los procesos de acreditación. Así, para contratos firmados desde junio de 2018 solo se recibirán informes y formularios en formato digital, eliminando la utilización del papel para estos procesos. Del mismo modo, en conjunto con una empresa de consultoría y otra de desarrollos tecnológicos, hemos creado una herramienta de gestión para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras TNS, profesionales y de pregrado, denominado **AcreditaSoft**. Se trata de una aplicación Web que facilita el proceso auto evaluativo y permite hacer un efectivo control de gestión sobre estos procesos, por parte de las unidades de acreditación de cada IES o de otras unidades centrales. Esta herramienta de gestión está actualizada a los criterios y formularios vigentes de la CNA, para el caso de carreras TNS, profesionales y de pregrado. Detalles y tarifas en [www.acreditasoft.cl](http://www.acreditasoft.cl)

## 5. INTERNACIONALIZACIÓN Y OTROS DATOS RELEVANTES

Desde el año 2008 y hasta diciembre de 2018, hemos desarrollado cerca de 700 procesos de acreditación en tres países diferentes: Chile, México y Perú. De ese total, el 51% corresponde a procesos desarrollados en instituciones privadas y el 49% restante en instituciones públicas de

estos países. El 84% son procesos desarrollados en universidades y el restante 16%, corresponde a procesos ejecutados en institutos profesionales o centros de formación técnica.

Del mismo modo, desde el año 2008 y en forma periódica, **acreditAcción** ha desarrollado jornadas de capacitación en temáticas de aseguramiento de la calidad y acreditación, involucrando a un número superior a 600 académicos y profesionales vinculados a diversas instituciones de educación superior. Complementariamente, desde sus inicios, nuestra agencia siempre ha mantenido un carácter académico, lo que ha quedado de manifiesto a través de los diversos seminarios desarrollados durante los últimos diez años (siete seminarios de acreditación <http://acreditacion.cl/categoria/actividades-academicas/>), abordando temas de la mayor relevancia para el sector de la educación superior y con participación de expositores de prestigio y notoriedad nacional e internacional.

La Agencia ha sido pionera en el desarrollo de innovaciones en materia de aseguramiento de la calidad o procesos de acreditación. Es así como fue la primera agencia chilena en desarrollar procesos de acreditación para carreras sin egresados (motivado por la obligación legal de cumplir con aquello por parte de las carreras de Educación en Chile); también fue pionera en el desarrollo de procesos de acreditación para programas o carreras dictados en modalidad on line o semipresencial; en la misma línea fue la primera agencia en llevar adelante procesos de acreditación complementaria o de acoplamiento (para la extensión de la acreditación a nuevas sedes y jornadas de carreras y programas ya acreditados).

### AGENCIAS SANCIONADAS

Por otro lado, cabe mencionar que **desde su autorización oficial por la CNA en junio de 2008 y hasta la fecha de hoy, nuestra agencia nunca recibió una sanción por parte de ese organismo regulador**, a diferencia de otras agencias acreditadoras chilenas que, si fueron sancionadas por diversas causales, como se observa a continuación:

**Acreditadora de Chile** sancionada el 10 de abril del año 2015 por la CNA, resolución exenta DJ N° 005-4.

**Akredita QA** sancionada el año 2011 y el año 2013 por la CNA, acuerdo N° 39 CNA y resolución exenta DJ N° 011-4.

**Agencia AADSA** sancionada por CNA el año 2014, resolución exenta DJ N° 006-4.

**Agencia AACS** sancionada por la CNA el año 2014, resolución exenta DJ N° 008-4.

**acreditAcción** destaca como la agencia chilena con mayores niveles de internacionalización. Nuestra agencia es Miembro de Pleno Derecho (Full Member) de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE, Internacional Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education) y adhiere a sus Principios de Buena Práctica. Del mismo modo, la agencia está afiliada a la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, RIACES. También forma parte del CHEA International Quality

Group (CIQG). El CIQG, formado por agencias de acreditación y universidades, es un organismo dependiente del Council for Higher Education Accreditation de Estados Unidos (CHEA). Adicionalmente, **AcreditAcción** ha avanzado en la firma de diversos acuerdos de colaboración con las siguientes agencias y organizaciones internacionales: DEVA (Agencia de Evaluación de la Calidad de Andalucía, España); ACSUG (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, España) CONAET (Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C., México); THE-ICE (The International Centre of Excellence in Tourism and Hospitality Education, Australia); AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad, Puerto Rico); y CONAC (Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C., México). Nuestra agencia también participa, en calidad de miembro co-fundador en la ALIANZA-UXMAL-ALLIANCE, consorcio establecido por diversas agencias acreditadoras internacionales con interés y participación en procesos de acreditación de programas y carreras el ámbito del Turismo, Hospitalidad y Gastronomía. presencia en procesos de acreditación en América Latina y que muestra los mayores niveles de internacionalización.

No menos relevante que lo anterior es que, desde marzo del año 2018 nuestra agencia ha sido reconocida y autorizada oficialmente por el Gobierno de Perú para acreditar carreras de pregrado en dicho país, convirtiéndose así de hecho en una agencia acreditadora internacional.

Por último, es preciso indicar que nuestra agencia ha establecido una alianza estratégica con la empresa **Consultora de Acreditación SpA** ([www.acreditadora.cl](http://www.acreditadora.cl)), empresa dedicada a la consultoría en el ámbito de la acreditación. A través de esta vía se canalizarán las solicitudes de asesoría o consultoría recibidas.

## 6. CONTACTO

---

### **ACREDITACIÓN CHILE**

Dirección: Avenida Los Leones N° 2532, Oficina 604, Comuna de Providencia, Santiago de Chile.

Teléfono mesa central: 56 22 2259469

Email Info: [acreditacion@acreditacion.cl](mailto:acreditacion@acreditacion.cl)

Email Gerencia General: [jmrodriguez@acreditacion.cl](mailto:jmrodriguez@acreditacion.cl)

Email Asistente de Gerencia General: [paola.aguirre@acreditacion.cl](mailto:paola.aguirre@acreditacion.cl)

[www.acreditacion.cl](http://www.acreditacion.cl)

[www.acreditacion.com](http://www.acreditacion.com)

[www.acreditacion.com.pe](http://www.acreditacion.com.pe)